



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 12 de diciembre de 2019
SDM-SC- 258331- 2019

Señor(a):
SOLEDAD BRAVO CARRILLO
CELULAR: 3123334027
EMAIL: deyitta@hotmail.com
DIRECCIÓN: CALLE 12 # 12 A - 94
MELGAR (TOLIMA)

REF.: RESPUESTA- SDM -296058- 2019

Señor(a) **SOLEDAD BRAVO CARRILLO:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000000 21447659 DEL 25/10/2018** y **110010000000 21452126 del 31/10/2018** adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Información Conductor	
Identificación	Documento
	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Expedida en	CARMEN DE APICA
Nombre	Apellidos
SOLEDAD	BRAVO
Fecha	Sexo
1984-05-18	☐ H ☒ M ☐ I
Ciudad	País
MELGAR	COLOMBIA
Dirección	
CL 12 No. 12 A - 94	

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472, mediante guía de entrega informó como causal de devolución CERRADO, tal como se muestra a continuación

472	
Motivos de Devolución	Desconocida Rechazada Cerrada Fallecida Fuerza Mayor
No Existe Número No Reclamado No Contactado Apartado Clausurado	
Dirección Errada ☒ No Reside	
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor: L. Idroga	Nombre del distribuidor:
C.C. 14251215	C.C.
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: La señora no reside.	Observaciones:

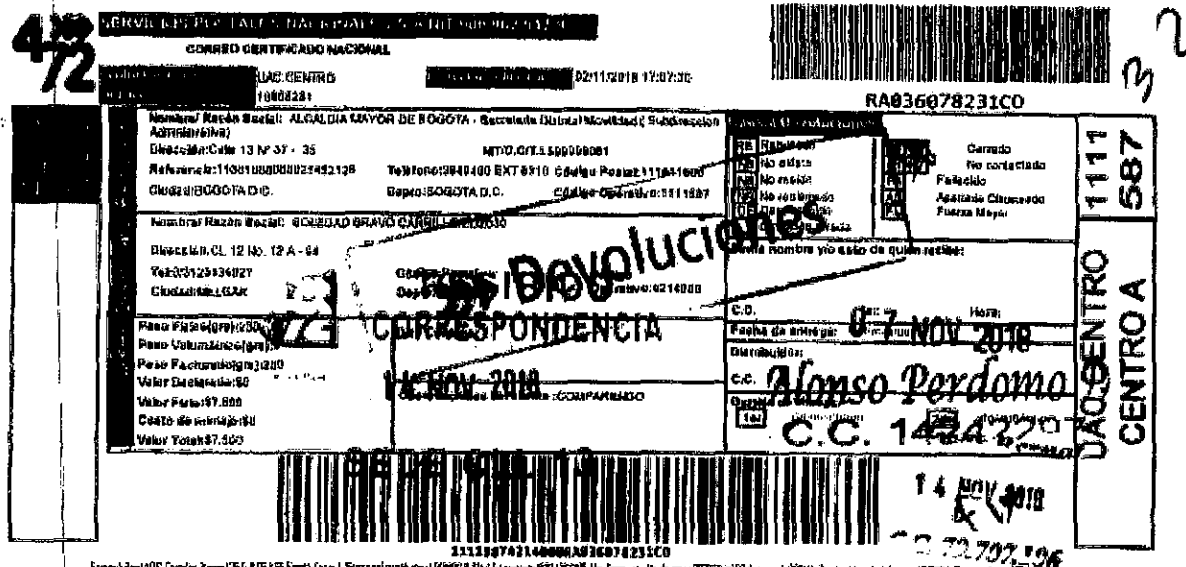
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
UNO CENTRO	2019/12/09 10:22:00
10762832	RA032682979C0
Remisor: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital de Movilidad (Subdirección Administrativa)	Destinatario: SOLEDAD BRAVO CARRILLO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 3310
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 11181000
Código Operativo: 1111597	
Nombre/Razón Social: SOLEDAD BRAVO CARRILLO	
Dirección: CL 12 No. 12 A - 94	Código Postal: 11181000
Teléfono: 3123334027	Código Operativo: 4214000
Ciudad: MELGAR	
Fecha: 19/12/2019	
Envío: 19/12/2019 11:19:20	

Remitente:
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA022518718C0

Destinatario:
Nombre/Razón Social: SOLEDAD BRAVO CARRILLO
Dirección: CALLE 123 # 12A-94
Ciudad: MELGAR TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Código postal: 111611000
Fecha emisión: 19/12/2019 11:19:20

3 No. 37 - 35
3649400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1280055 del 01/02/2019 y 1399312 del 01/24/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT
Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTA MEJOR PARA TODOS

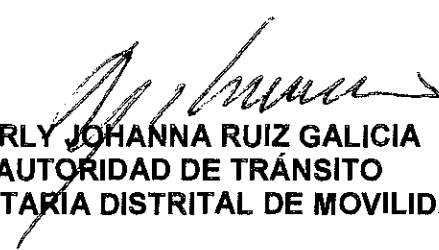


**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En estos términos se entiende respondida, tanto de forma como de fondo, la petición incoada por el peticionario referido, teniéndose actualmente, por lo tanto, ninguna vulneración a su derecho fundamental de petición, pues se recuerda que una respuesta negativa pero fundamentada no se traduce en su vulneración.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: JUAN ANDRÉS CHÁVEZ POLANCO, abogado Subdirección Contravenciones.



Bogotá D.C. 12 de diciembre de 2019
SDM-SC- 258331- 2019

Señor(a):
SOLEDAD BRAVO CARRILLO
CELULAR: 3123334027
EMAIL: deyitta@hotmail.com
DIRECCIÓN: CALLE 12 # 12 A - 94
MELGAR (TOLIMA)

REF.: RESPUESTA- SDM -296058- 2019

Señor(a) SOLEDAD BRAVO CARRILLO:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000000 21447659 DEL 25/10/2018 y 110010000000 21452126 del 31/10/2018** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
C28627271	CÉDULA DE CIUDA	CARMEN DE APICA	
Nombres	Apellidos		
SOLEDAD	BRAVO		
Fecha	Sexo	Teléfono	
1964-05-18	☐ H ☒ M ☐ I		
Ciudad	País		
MELGAR	COLOMBIA		
Dirección			
CL 12 No. 12 A - 94			

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472, mediante guía de entrega informó como causal de devolución CERRADO, tal como se muestra a continuación

[illegible]

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. RUT 008.802.817.9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

RA036078231C0

02/11/2018 17:07:30

UAC CENTRO 10805231

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Gerencia Distrital Movilidad (Subdirección)

Administrativa

Dirección: Calle 13 N° 37 - 38

Referencia: 11001000000021452126

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

MTIC: C.T.1.890880061

Teléfono: 3649400 EXT 9310

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111561000

Código Operativo: 1111567

Nombre/Razón Social: SOLEDAD BRAVO GARRILLO 000030

Dirección: Cl. 12 No. 12 A - 84

Teléfono: 123334027

Ciudad: MELGAR

Código Postal: 4214080

Código Operativo: 4214080

Peso Píctico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 200

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declinado: \$0

Valor Flete: \$7.500

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$7.500

Correspondencia

14 NOV 2018

11115674214000RA036078231C0

14 NOV 2018

72797136

1111 587

UAC CENTRO 1111

CENTRO A 587

Alonso Perdomo

C.C. 1424220

07 NOV 2018

14 NOV 2018

72797136

Al no ser notificado personalmente, se procedió , con el siguiente medio de notificación, que es el **AVISO** el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...) "

110010000000 21447659 DEL 25/10/2018	Notificación por Aviso No. 107 DEL 2018-11-13 NOTIFICADO 20/11/2018
110010000000 21452126 del 31/10/2018	Notificación por Aviso No. 109 DEL 2018-12-05 NOTIFICADO 12/12/2018

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1280055 del 01/02/2019 y 1399312 del 01/24/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

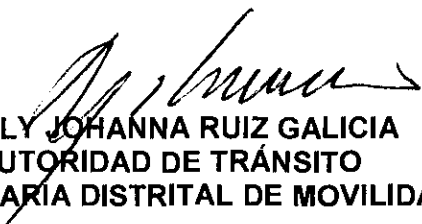


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En estos términos se entiende respondida, tanto de forma como de fondo, la petición incoada por el peticionario referido, teniéndose actualmente, por lo tanto, ninguna vulneración a su derecho fundamental de petición, pues se recuerda que una respuesta negativa pero fundamentada no se traduce en su vulneración.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: JUAN ANDRÉS CHÁVEZ POLANCO, abogado Subdirección Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17837

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-296058/ SOLEDAD BRAVO CARRILLO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-258331 d eI 12 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO RESIDE), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

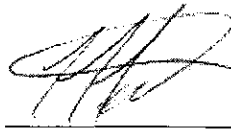
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

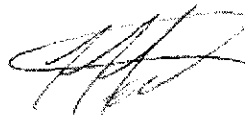
296058.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)